



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES, PARA CURSAR LA TITULACIÓN DE GRUADO EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA EN EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024

De acuerdo al Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada, modificada por el Consejo de Gobierno, en su sesión de fecha 29 de junio de 2022 (BOUGR nº 183 de 6 de julio de 2022), y en uso de las competencias conferidas por delegación de la Rectora para asumir las competencias que los artículos 29 y 30 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, atribuyen a la Rectora de la Universidad, el Director de la ETS Arquitectura,

RESUELVE:

PRIMERO: Como criterios seguidos para establecer la baremación de solicitudes de admisión de estudiantes se han tenidos en cuenta los siguientes.

- 1 fase. - El estudiante deberá obtener el reconocimiento mínimo de 30 ECTS (Requisito obligatorio para pasar a la segunda fase, artículo 62 del Reglamento de Gestión Académica).
- 2 fase. - Las solicitudes de admisión se resolverán en función de la nota media del expediente académico de origen, así como de otros parámetros académicos.

Otros parámetros académicos:

Estudios superados en la ETSAG

Table with 4 columns: Calificaciones obtenidas, Por cada sobresaliente, 0,5, máximo 2 puntos; Por cada notable, 0,25, máximo 1 punto

En caso de empate dirimirá el mayor número de créditos superados en la universidad de origen.

Firma (1): JOSÉ MARÍA MANZANO JURADO
En calidad de: DIRECTOR DE ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR



SEGUNDO: Tras la aplicación del baremo, obtienen la admisión en estudios de Grado en Estudios de Arquitectura para el curso 2023/2024 de las dos plazas establecidas por la ETSAG para estudiantes por haber superado estudios parciales universitarios extranjeros los siguientes estudiantes:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD ORIGEN	NOTA MEDIA	ESTUDIOS ETSAG	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Chentouf, Chaimae	Universidad Internacional de Rabat (Marruecos)	9,08		9,08
2	Arcia Aguilar, Enzo Antonio	Universidad de Lima (Perú)	8,61		8,61

TERCERO: Los aspirantes admitidos, **antes del 14 de junio de 2023**, deberán confirmar su propósito de matricularse (ver punto cuarto) en los estudios admitidos mediante correo electrónico a la dirección **arquitectura@ugr.es**

En caso de no comunicarse la aceptación, se entenderá que desiste de su petición de admisión a la titulación mencionada.

CUARTO: Procedimiento de matriculación:

Matrícula presencial en la Secretaría/Administración de la ETSAG entre los días **4 al 8 de septiembre de 2023** tras obtener cita previa que puede solicitarse a través de los teléfonos 958244345, 958249985 o el correo electrónico **arquitectura@ugr.es**

Con anterioridad al 4 de septiembre se notificará desde la Secretaría/Administración de la ETSAG el detalle concreto de las asignaturas que tendrían pendientes de superar en los estudios de Arquitectura a los que se incorpora.

La matrícula queda condicionada la veracidad de los datos y documentos aportados por el estudiante y al cumplimiento de los requisitos académicos de admisión al sistema universitario español.

La admisión concedida es referida exclusivamente para el curso académico 2023/2024, por lo que la no formalización de la matrícula en el plazo requerido, salvo causa imputable a la Administración Universitaria, supone que deberá instarse una nueva solicitud de admisión para sucesivos cursos en los plazos que se establezcan por la Universidad de Granada.

QUINTO: **A partir del 14 de junio de 2023**, y siempre antes de la finalización del plazo de matrícula establecido por la UGR, esta Dirección podrá, en caso de renuncia o desistimiento de los aspirantes admitidos relacionados arriba, o bien de no cubrirse el número de traslados de expedientes para estudiantes procedentes de universidades españolas, conceder la admisión en los estudios de Grado a los siguientes solicitantes de acuerdo al orden establecido según la baremación efectuada.





CANDIDATOS/AS SUPLENTE

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD ORIGEN	NOTA MEDIA	ESTUDIOS ETSAG	PUNTAJACIÓN TOTAL
1	Fleury Jubé Pacheco, Claudia	Universidad Paulista (Brasil)	8,24		8,24
2	Batta García, Arnulfo	Universidad Iberoamericana de León (México)	7,55		7,55
3	Reversat, Manon	Escuela Nacional de Arquitectura de Nancy (Francia)	6,71	0,75	7,46
4	Kabiri, Manal	Escuela Nacional de Arquitectura de Fez (Marruecos)	7,16	0,25	7,41
5	Erraji, Insaf	Escuela Nacional de Arquitectura de Fez (Marruecos)	7,14		7,14
6	Ramos Llerena, Nahyla Estefanía	Universidad San Ignacio de Loyola (Perú)	7,06		7,06
7	Campos Quiroz, Teresa Magdalena Inés	Universidad Alas Peruanas	6,97		6,97
8	Policarpo Bernal, Rodolfo Alonso	Universidad Ricardo Palma (Perú)	6,95		6,95
9	Gómez Huauya, Valeria Michell	Universidad Privada del Norte (Perú)	6,77		6,77
10	Delgado, Mayra Melody	Universidad Autónoma San Luis Potosí (México)	6,69		6,69
11	Faraji, Rajae	Universidad de Fez	6,67		6,67
12	El Naboui, Hajar	Escuela Nacional de Arquitectura de Rabat (Marruecos)	6,15		6,15
13	Acevedo González, Daniela Lucía	Universidad de la República (Uruguay)	5,44		5,44
14	Ameridze, Oleksandra	Universidad de Kiev	No cumple el requisito de la primera fase		





SEXTO: La publicación de la presente resolución tiene efectos de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm.236, de 2 de octubre de 2015).

SÉPTIMO: A partir del día siguiente de su publicación de esta Resolución provisional, se abre un periodo de cinco días hábiles para posibles reclamaciones de los aspirantes.

Se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de Granada en el siguiente enlace dirigida a la Dirección de la ETS Arquitectura.

<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>

Granada a 26 de mayo de 2023

EL DIRECTOR,

(Por delegación de competencia de la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, acordada por resolución de 13 de enero de 2022, BOJA nº 12, de 19 de enero)

Josemaría Manzano Jurado

Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

(firmado digitalmente al día de la fecha)

